

ACUERDO No. 13

"Por el cual se modifica la Estructura Organizacional y la Planta de Empleos Públicos de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C."

**LA JUNTA DIRECTIVA
DE LA EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C.**

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en artículo 19 del Acuerdo de Junta Directiva 001 de 2016 *"Por medio del cual se adoptan los Estatutos de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C."*, es función de la Junta Directiva establecer y modificar la estructura organizacional y la planta de personal de la Empresa.

Que la actual Estructura Organizacional, la Planta de Empleos Públicos y las funciones de las dependencias de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., fue adoptada por el Acuerdo 004 del 21 de octubre de 2016, expedido por la Junta Directiva de esta Empresa.

Que para establecer las Modificaciones a realizar en la Estructura Organizacional y Planta de Empleos Públicos de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., se elaboró un Estudio Técnico, el cual fue presentado al Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, quien mediante oficio 2017EE2091 del 9 de noviembre de 2017, emitió concepto técnico favorable a las modificaciones establecidas.

Que conforme a lo establecido en el Estudio Técnico de Modificación de la Estructura Organizacional y planta de cargos de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., para implementar las modificaciones establecidas en el presente Acuerdo, no se requieren recursos y por lo tanto no se genera afectación presupuestal.

Que en mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar en el artículo primero del Acuerdo 004 de 2016, la Estructura de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., la cual quedará así:

ESTRUCTURA DE LA EMPRESA DE RENOVACION Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C

- 1. Despacho Gerencia General
 - 1.1. Oficina Asesora de Comunicaciones
 - 1.2. Oficina de Control Interno
 - 1.3. Oficina de Gestión Social
- 2. Subgerencia de Gestión Urbana
- 3. Subgerencia de Gestión Inmobiliaria
 - 3.1. Dirección Comercial
- 4. Subgerencia de Desarrollo de Proyectos
- 5. Subgerencia Jurídica
 - 5.1. Dirección de Predios
 - 5.2. Dirección de Gestión Contractual
- 6. Subgerencia de Gestión Corporativa
- 7. Subgerencia de Planeación y Administración de Proyectos

ACUERDO No. 13

"Por el cual se modifica la Estructura Organizacional y la Planta de Empleos Públicos de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C."

ATRÍCULO SEGUNDO: En el artículo primero del Acuerdo de Junta Directiva 004 de 2016, suprimir el numeral 1.1 y adicionar el numeral 7, el cual quedará así:

7. Subgerencia de Planeación y Administración de Proyectos. La Subgerencia de Planeación y Administración de Proyectos, tendrá las siguientes funciones:

1. Articular los procesos para la definición de políticas, estrategias y acciones tendientes al mejoramiento continuo e integral de la organización, de conformidad con las políticas sectoriales.
2. Dirigir la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan Estratégico de la Empresa, en correspondencia con los lineamientos del Plan de Desarrollo del Distrito Capital, el Plan de Ordenamiento Territorial y las Políticas del Sector.
3. Dirigir y coordinar con las demás dependencias, la formulación estratégica de los planes, programas y proyectos de la Empresa.
4. Establecer los lineamientos para la estructuración de los proyectos de renovación y desarrollo urbano que la Empresa desarrolle en cumplimiento de su objeto social, de acuerdo con la planificación estratégica.
5. Diseñar e implementar estrategias e instrumentos, que permitan realizar el seguimiento integral de los proyectos que ejecuta la Empresa.
6. Realizar el seguimiento y monitoreo al cumplimiento de objetivos y metas de los programas, proyectos de inversión y proyectos de renovación y desarrollo urbano que ejecute la Empresa, generando procesos de retroalimentación para la toma de decisiones.
7. Centralizar la información del estado de avance y ejecución de los proyectos misionales de la empresa, con el fin de suministrar a la Gerencia General las estadísticas e indicadores necesarios para la toma oportuna de decisiones.
8. Liderar la definición de los sistemas de información o herramientas ofimáticas que se requieran para el seguimiento y control de los planes, programas y proyectos de la Empresa.
9. Implementar y desarrollar en conjunto con las demás dependencias de la Empresa, el Sistema Integrado de Gestión en todos sus componentes y el Plan de Acción Institucional, de acuerdo con la normativa vigente sobre la materia.
10. Definir en coordinación con las dependencias de la Empresa, los indicadores de gestión y de medición de resultados, en concordancia con la implementación del Sistema Integrado de Gestión con el fin de generar acciones para la toma de decisiones y mejoramiento continuo de los procesos.
11. Coordinar la elaboración y realizar seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la Empresa.
12. Definir las herramientas y realizar el seguimiento, monitoreo y/o evaluación a Planes de Acción, Planes Operativos, Plan de Gestión, y del Plan de Contratación de Inversión elaborados por las respectivas subgerencias conforme a la normatividad vigente.
13. Dirigir la elaboración y presentación de los informes de gestión institucional, en el marco del balance de gestión de la Administración Distrital y de los procesos de rendición de cuentas.
14. Dirigir y coordinar los procesos de armonización de los Planes de Desarrollo Distrital, la formulación, inscripción, registro y seguimiento de los proyectos de inversión en el Banco Distrital de Programas y Proyectos, de acuerdo con los lineamientos del Plan de Desarrollo del Distrito Capital, el Plan de Ordenamiento Territorial, las Políticas del Sector y el Plan Estratégico de la entidad.

ACUERDO No. 13

"Por el cual se modifica la Estructura Organizacional y la Planta de Empleos Públicos de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C."

- 15. Dirigir y coordinar la elaboración del presupuesto de Inversión de la Empresa, para ser incorporado en el Plan Financiero, anteproyecto y proyecto de Presupuesto Anual de la entidad y realizar el respectivo seguimiento.
- 16. Avalar las solicitudes de disponibilidad presupuestal de recursos de inversión y dar viabilidad programática para su ejecución.
- 17. Asistir a la Gerencia General en la programación de la contratación de la empresa, por rubro de inversión, realizar el seguimiento e informar el estado de ejecución.
- 18. Las demás funciones asignadas que correspondan a la naturaleza de la dependencia.

ARTICULO TERCERO: Suprimir en la Planta de Empleos Públicos de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., los siguientes cargos:

Cargos a suprimir			
Código	Grado	Denominación	Nº cargos
115	03	Jefe Oficina Asesora de Planeación	1
039	03	Gerente	1
Total cargos a suprimir			2

ARTICULO CUARTO: Crear los siguientes cargos en la Planta de Empleos Públicos de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.:

Cargos a crear en la Planta del Despacho de la Gerencia General			
Código	Grado	Denominación	Nº cargos
105	01	Asesor	1
Total cargos a crear			1

Cargos a crear en la Planta global			
Código	Grado	Denominación	Nº cargos
084	03	Subgerente General de Entidad Descentralizada	1
Total cargos a crear			1

ARTICULO QUINTO: Conforme a las modificaciones establecidas en los artículos tercero y cuarto del presente Acuerdo, la Planta de Empleos Públicos de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., quedará así:

EMPLEADOS PÚBLICOS			
Nº CARGOS	DEPENDENCIA Y DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO
DESPACHO DEL GERENTE			
1	Gerente General de Entidad Descentralizada	050	04
1	Asesor	105	01
1	Secretario Ejecutivo	425	02
1	Conductor Mecánico	482	01

ACUERDO No. 13

"Por el cual se modifica la Estructura Organizacional y la Planta de Empleos Públicos de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C."

EMPLEADOS PÚBLICOS			
Nº CARGOS	DEPENDENCIA Y DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO
PLANTA GLOBAL			
2	Jefe de Oficina	006	01
1	Jefe de Oficina Asesora de Comunicaciones	115	02
6	Subgerente General de Entidad Descentralizada	084	03
3	Gerente	039	03
2	Gerente	039	02
3	Director Administrativo o Financiero o Técnico o Operativo	009	02
1	Tesorero General	201	01
22	Total empleos públicos		

EMPLEO PÚBLICO DE CARÁCTER TRANSITORIO			
Nº CARGOS	DEPENDENCIA Y DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO
1	Asesor	105	01

PARÁGRAFO: El empleo público de Asesor Grado 01 de carácter transitorio, es un cargo de periodo fijo, que se suprimirá automáticamente de la Planta de Empleos de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., cuando finalice el periodo de la titular del cargo.

ARTÍCULO SEXTO: Las demás disposiciones contenidas en el Acuerdo 004 del 21 de octubre de 2016 no modificadas por el presente acuerdo continúan vigentes.

ARTÍCULO SÉPTIMO: El presente Acuerdo rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá D. C.,


GUILLERMO HERRERA CASTAÑO
 Presidente


LINA MARGARITA AMADOR VILLANEDA
 Secretaria Técnica

10 NOV 2017

Proyectó: María Clara Rodríguez – Contratista Subgerencia de Gestión Corporativa

Revisó: Yamile Angélica Medina Walteros - Subgerente de Gestión Corporativa

Aprobó: Elizabeth Calcedo Bello – Subgerente Jurídica